



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 049 -2013-SERNANP

Lima, 21 MAR. 2013



VISTO:

El Memorandum N° 134-2013-SERNANP-SG del 11 de marzo de 2013 de la Secretaría General y Oficio N° 097-2013-SERNANP-OAJ del 07 de marzo de 2013 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado con Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011 y 141-2012-SERNANP del 15 de agosto de 2012;

Que, el literal a) del artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que “la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir el proceso disciplinario al personal de la sede central del SERNANP, a excepción de los funcionarios o ex funcionarios e integrada por tres miembros: un funcionario designado por la Alta Dirección, quien la preside; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario, y un representante de la Oficina de Administración. En la resolución de designación, se deberá nombrar a los respectivos suplentes por cada titular”;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2013-SERNANP del 15 de enero de 2013 se recompone la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del SERNANP, en la que se designa como miembro suplente de la Oficina de Asesoría Jurídica a la abog. María Liubof Urbina Cerqueira;



Que, con Resolución de Secretaría General N° 002-2013-SERNANP del 22 de febrero de 2013, se autoriza la licencia de maternidad a la abog. María Liubof Urbina Cerqueira desde el 11 de marzo al 08 de junio de 2013;

Que, en ese sentido, es necesario designar al servidor que asuma las funciones de miembro suplente ante la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure la ausencia de la pre citada servidora;



Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Bertha Patricia Orellano Riva, como miembro suplente en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica ante la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios en tanto dure la licencia de maternidad de María Liubof Urbina Cerqueira.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado